PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 06 de Septiembre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1979 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19°° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Francisco Chandía Gatica con domicilio en Población Villa Cordillera Pasaje D casa 7, Parral.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el Club Villa-Rosa".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Francisco Chandía Gatica	
RUT	:	10.208.018-1	
DOMICILIO	:	Población Villa Cordillera Pasaje D casa 7, Parral.	
BENEFICIO	:	Rodeo y Baile	
LOCAL	:	Medialuna y Casino Ajial	
DÍA Y HORA	:	*** Rodeo**	Sábado 18 de Septiembre del 2010, desde las 08:30 a 21:00 Hrs.
			Domingo 19 de Septiembre del 2010, desde las 08:30 a 21:00 Hrs.
		*** Baile**	Viernes 17 de Septiembre del 2010, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.
			Sábado 18 de Septiembre del 2010, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
			Sábado 18 de Septiembre del 2010, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
			Domingo 19 de Septiembre del 2010, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
			Domingo 19 de Septiembre del 2010, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
			Lunes 20 de Septiembre del 2010, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.
			Lunes 20 de Septiembre del 2010, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO	:	"Reunir fondos para el Club Villa-Rosa"	

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Francisco Chandía Gatica** Rut N° 10.208.018-1, exclusivamente en el **CASINO** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Juzgado de Policía Local
4.- Depto. Desarrollo Comunitario
5.- Tenencia Carabineros